ATHA-DAH-FAVE-027-039-107

Juan de [illegible] digo que felipe de Olazarriaga [illegible] en nos [illegible] en conformidad dela escriptura de conbenio que entre el y mi parte [illegible] el concierto de la Villa de los [illegible] y por ella se obligo lo [illegible] dentro de [illegible] que dentro de [illegible] libertado [illegible] en mi [illegible] guardando con la dha Villa para que se conforme al Remate que en mi se hizo de la obra [illegible] sea apremiado y de esto se me diga [illegible] danos y menos cabos y me [illegible] de [illegible] el dho felipe de Olazarriaga persona de caudal de donde se les pueda cobrar y en lo que no [illegible] con la dha escritura dando los dhos Remates para que luego me librara dela dha obligaon que tengo de darla y pudieren proceder en la dha obra [illegible] a dar por [illegible] ~~[illegible]~~ la escritura [illegible] termino [illegible] balida en que yo quiero [illegible] en ello [illegible] del [illegible] que entre [illegible] dela [illegible] entre el dho felipe de Olazarriaga y [illegible]

Otrosi digo que [illegible] vez^o de la Ciudad de Vitoria [illegible] quisieren hazer la dha obra [illegible] lugar porque es en daño della y menos se les puede admitir la baxa de los [illegible] ducados con [illegible] de prometido por no ser considerable y por aber se [illegible] el [illegible] Remate por la dha Villa y [illegible] Remates y no ser [illegible] las Razones [illegible] diziendo que es en perjuicio de la dha obra que ellos la hagan por ser como dizen oficiales maestros y en que yo no lo soy en que me hazen notable injuria y agravio que los [illegible] lleuar por ser ~~[illegible]~~ como lo soy en mi Arte de [illegible]

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

y en san blasse de mucha aprobaçion y en hacerla como es
notorio y que me e ocupado en obras de mucha consideraçion
y dado muy buena quenta dellas como tal a dare de ello y que lo que
ofrezco de mi parte haran [illegible] los maestros muy llevadero
cumpliendo la escritura con las condiçiones con que se hizo
el remate y por aberse hecho con disminuçion la
utilidad a berse rematado en mi la carpinteria
en san blasse carpinteria y albañeria y por ello pido
a v. m. que mande no se haga novedad mudando de lugar
a que se llevo ni haga ni admita nuebas posturas por
que seria en daño de la dicha obra y causaria contestaciones
y dilaçion para que en ella no se comiençe. y para
ello etc.a

Joan de laguiriano

Pres.

En Vitoria a quatro de sep.e del año de mill seiscientos y [illegible]
ante el señor don Diego de [illegible] alcalde ord.o desta
villa por su m.d y en mi el escribano de la presente fue de
aquiriano presentado esta peticion [illegible] y de [illegible] se entregue
[illegible] a los autos y se le entregue para aber su acuerdo con
asesor [illegible] de Espica y [illegible] mandamos [illegible]
villa [illegible] firmo Matheo de Espica

~~En Vitoria a 4 de sep. del dicho se le entregue por [illegible]~~